



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY N°	077		
FECHA	31	01	2025



00000075

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 04 FEB 2025

VISTO, el informe N° 05-2025/UGELT-AEBYTP-EE, de fecha 29 de enero del 2025, y con un total de 21 folios útiles.

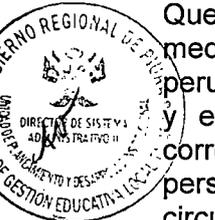
CONSIDERANDO:



Que, el literal "c" del artículo 31 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973, establece que es objetivo de la Educación Básica: "Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías".



Que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, el voluntariado comprende actividades asistenciales, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo e inclusión social, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común".



Que, la orientación estratégica N° 05 del Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, indica que "El sistema educativo peruano debe identificar las mayores brechas existentes referidas a acceso, trayectorias y experiencias educativas, culminación de estudios y aprendizaje, sobre las que corresponde tomar acciones sostenidas y estratégicas ajustadas a las necesidades de las personas en sus diferentes momentos del ciclo de vida y en sus diferentes circunstancias".

Que, el Proyecto Educativo Regional de Piura al 2036 aprobado con Ordenanza Regional N° 479-2023/GRP-CR establece como objetivo estratégico "Equidad e inclusión en la trayectoria educativa" asegurando que cada persona desarrolle su trayectoria educativa accediendo a la educación como un derecho fundamental y a oportunidades de aprendizaje con bienestar socioemocional, contando con servicios educativos de calidad con pertinencia y accesibilidad, en cada ciclo de vida desde la niñez hasta la adultez, a lo largo de la vida, en todas las etapas, niveles y modalidades desde el sistema educativo, la educación comunitaria y la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación".

Que, el numeral 5.2.1 de la RVM 094-2020 MINEDU establece que "El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica tiene por finalidad el desarrollo de las competencias en las que el estudiante no ha logrado lo previsto; un acompañamiento efectivo le permitirá transitar hacia niveles superiores..."

Que, el literal "b" del numeral 7.3 de la RM N° 556-2024 MINEDU indica que la Unidad de Gestión Educativa Local tiene como responsabilidad "Monitorear las acciones o estrategias que garanticen el desarrollo del año escolar y que se encuentren en el marco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00000075

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 04 FEB 2025

de sus competencias, teniendo como centro los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, en el marco del contexto nacional, regional y local".

Que, la Resolución Directoral Regional N° 010402 precisa "Que, es necesario concretar la política educativa en la Dirección Regional de Educación de Piura, para lo cual se requiere contar con la Estrategia de voluntariado educativo SVEP, que tiene como objetivo contribuir en el fortalecimiento de la atención socioeducativa a los estudiantes, que se desarrolla desde las II.EE. para el acceso educativo, el logro de los aprendizajes, el fortalecimiento del estado socioemocional y la protección de los estudiantes de Educación de la región Piura".

Que, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00227-2024- MINEDU/VMGP-DIGEBR y OFICIO MÚLTIPLE N° 645-2024/GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-SCI, precisan las pautas para el acompañamiento al estudiante de Educación Primaria y Secundaria de recuperación pedagógica durante las vacaciones y ofrecen recursos educativos en tiempo real con el propósito de garantizar el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes que requieren apoyo pedagógico adicional, solicitando la Difusión, Monitoreo, Acompañamiento y Apoyo técnico.

Que, el Plan del Buen Inicio del año escolar de UGEL Talara considera la implementación de la estrategia "Voluntariado educativo, recuperando sueños y aprendizajes" durante los meses de enero y febrero del 2025.

Que, estando a lo informado por la Especialista en Educación, visado por el Jefe del Área de Educación Básica y Técnico Productiva y dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, Proyecto Educativo Nacional al 2036 aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Proyecto Educativo Regional de Piura al 2036 aprobado con Ordenanza Regional N° 479-2023/GRP-CR, RVM 094-2020 MINEDU, RM N° 556-2024 MINEDU, Resolución Directoral Regional N° 010402, OFICIO MÚLTIPLE N° 00227-2024- MINEDU/VMGP-DIGEBR y OFICIO MÚLTIPLE N° 645-2024/GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-SCI, el Plan del Buen Inicio del año escolar de UGEL Talara y la Ley N°27444. "Ley del procedimiento administrativo general".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER, al Equipo Técnico Local de la Unidad de Gestión Educativa Local Talara, región Piura, de la implementación de la estrategia "Voluntarios educativos recuperando sueños y aprendizajes en Talara", con sus respectivos cargos y funciones, en enero y febrero del 2025, tal como se detalla a continuación:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



000-0075

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 04 FEB 2025

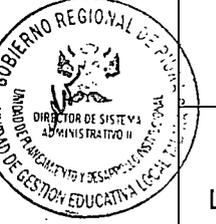


Table with 5 columns: Apellidos y nombres completos, N° DNI, Cargo, Régimen laboral, and Funciones. It lists several individuals including Lourdes Consuelo La Madrid Benites, Luis Alberto Clavijo Fernández, and several specialists in education.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00000075

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 04 FEB 2025

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, a la Oficina de Personal de Gestión Institucional, Administración, Dirección, Asesoría Jurídica, Escalafón, Proyectista en la forma y modo que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



DRA LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TALARÁ

PLAN

"VOLUNTARIOS RECUPERANDO SUEÑOS Y APRENDIZAJES"



UGEL TALARA

2025





Directora de UGEL Talara	Jefe de AGP
Prof. Lourdes Consuelo La Madrid Benites	Prof. Luis Alberto Clavijo Fernández

Periodo
Enero y febrero del 2 025

Ámbito de Ejecución
Instituciones Educativas del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Talara del Nivel Primaria y Secundaria

P



I. DATOS INFORMATIVOS

DRE : Piura

UGEL : Talara

NIVELES EDUCATIVOS: Primaria y Secundaria

DIRECTORA : Lourdes Consuelo La Madrid Benites

JEFE DE AEBYTP : Luis Alberto Clavijo Fernández

ESPECIALISTAS : Rosa Elena Culqui García
Rosa Elvira Pazos Querevalú
Elmer Tomás Castillo Rojas
Jesús Alberto Atoche Navarro
Giovana Milagros Panta Panta
Patricia Urdaniga Olaya
Jarlin Enrique Rivera Hidalgo

II. BASE NORMATIVA:

2.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación

2.2 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED.

2.3 R. S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044.

2.4 Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".

2.5 R.M. N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular".

2.6 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

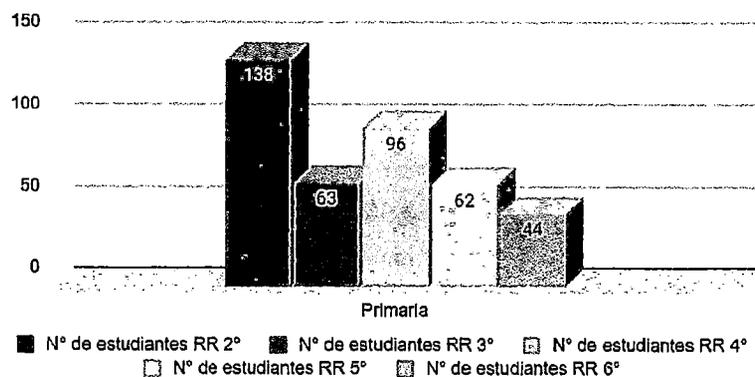
2.7 Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025.

2.8 RDR 010402-2021 que aprueba la estrategia de Voluntariado SVEP.

III. DIAGNÓSTICO

Gráfico N° 01

Cantidad de estudiantes que requieren recuperación en Primaria



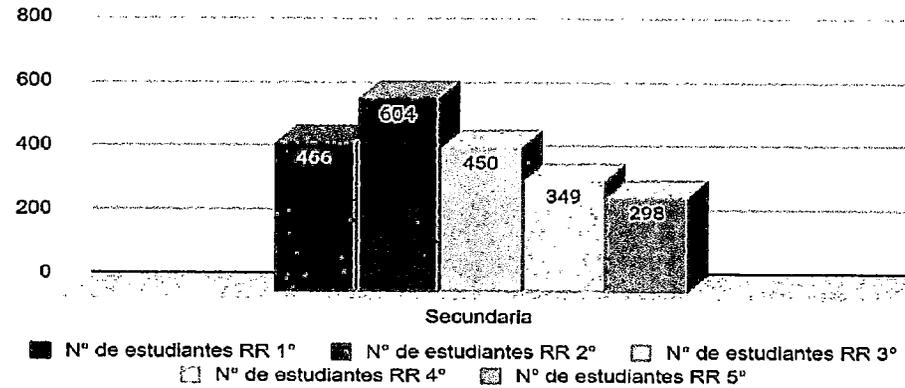
Fuente: Reporte de Directivos de II.EE. de Ed. Primaria y Secundaria.

Se observa que 419 estudiantes requieren recuperación Pedagógica en vacaciones desde segundo grado hasta sexto grado de Educación Primaria, siendo los niños(as) de segundo grado los que necesitan mayor atención. No obstante, en los demás grados también requieren acompañamiento pedagógico durante enero y febrero.

Por tanto, es necesario implementar la estrategia "Voluntarios educativos recuperando sueños y aprendizajes en Talara".

Gráfico N° 02

Cantidad de estudiantes que requieren recuperación en Secundaria



Se observa que 2 235 estudiantes requieren recuperación Pedagógica en vacaciones desde primer grado hasta quinto grado de Educación Secundaria, siendo los jóvenes de segundo grado los que necesitan mayor atención. Sin embargo, en los demás grados también requieren acompañamiento pedagógico durante enero y febrero.

Por tanto, es necesario implementar la estrategia "Voluntarios educativos recuperando sueños y aprendizajes en Talara".

IV. OBJETIVOS

4.1 GENERAL:

Implementar la estrategia "Voluntarios educativos: Recuperando sueños y aprendizajes", monitorear su ejecución y brindar asistencia técnico pedagógica y de gestión de los aprendizajes, en los niveles Primaria y Secundaria en el marco del enfoque inclusivo y del Proyecto Educativo Regional de Piura, para la implementación del currículo, a fin de contribuir al logro de los aprendizajes de los estudiantes que requieren recuperación en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de UGEL TALARA.

4.2 ESPECÍFICOS:

- 4.2.1 Diagnosticar la cantidad de estudiantes que requieren recuperación en las evaluaciones que generan las IE del ámbito de Talara.
- 4.2.2 Monitorear la ejecución de la estrategia "Voluntarios educativos: Recuperando sueños y aprendizajes", teniendo en cuenta las necesidades educativas de los estudiantes del nivel primaria y secundaria.
- 4.2.3 Brindar asistencia técnico pedagógica en la implementación de la estrategia a fin de mejorar los logros de los aprendizajes de los estudiantes.
- 4.2.4 Comparar la cantidad de estudiantes que mejoran sus aprendizajes en las evaluaciones generadas en la IE del ámbito de Talara.

V. ESTRATEGIAS FORMATIVAS:

Acción de fortalecimiento	Justificación de la acción	Actores involucrados
Visitas de aula y asesoría pedagógica	Se realizarán dos visitas en la IE. De inicio. De cierre.	Especialistas en Educación. Director(a) Voluntarios educativos.
Reunión de Trabajo Colegiado	Participarán los directivos con la metodología crítico reflexiva.	Especialistas en Educación. Director(a) Docentes

VI. ACTIVIDADES Y PLAZOS:

Actividades para el año 2025	Fuentes de verificación	Responsables	CRONOGRAMA	
			E	F
Diagnóstico de estudiantes que requieren recuperación en las II.EE.	Actas de evaluación Consolidado excel.	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.	x	
Elaboración del Plan "Voluntarios educativos; Recuperando sueños y aprendizajes" de UGEL.	Fotos Plan	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.	x	
Difusión en Facebook de UGEL Talara de la estrategia "Voluntarios educativos; Recuperando sueños y aprendizajes".	Vídeo de difusión. Fotos	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.	x	
Monitoreo a la ejecución de la estrategia "Voluntarios educativos; Recuperando sueños y aprendizajes" en las II.EE. (evaluación de su eficacia).	Plan Acta Sesiones de aprendizaje	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.	x	x

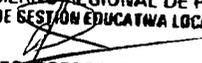
Asistencia técnica sobre estrategia "Voluntarios educativos; Recuperando sueños y aprendizajes"	Diseño metodológico. Registro de asistencia. Acta Reporte de seguimiento en Alerta Escuela. Aplicación de Base de identificación de personas con discapacidad (BIPED)	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.	x	x
Coordinación con agentes educativos para gestionar alianzas estratégicas en las II.EE. (Grupo Horizonte).	Reporte de seguimiento.	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.	x	x
Elaboración de Informe de implementación de estrategia "Voluntarios educativos; Recuperando sueños y aprendizajes".	Actas de compromiso. Fotos subidas al portafolio institucional.	Jefe y Especialistas en Educación de AEBYTP.		x

Handwritten mark or signature in the top left corner.

VII. RECURSOS

HUMANOS	MEDIOS Y/O MATERIALES
<ul style="list-style-type: none">• Jefe y Especialistas en Educación de UGEL Talara.• Personal Directivo• Voluntarios educativos• Estudiantes• PP.FF• Grupo Horizonte	Medios tecnológicos. Repositorio de recursos y Materiales de MINEDU Cuadernos de trabajo de MINEDU PPT de información. Cuaderno de campo. CNEB Impresos, digitales.

Talara, 29 de enero del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA


Dr. Rosa Elvira Pazos Querevalú
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

ANEXO

CUADERNO DE CAMPO

Visita N°						Fecha:	
Institución Educativa							
Director(a)							
Nivel	Primaria	Sección		N° de estudiantes que requieren recuperación	Estudiantes participantes		
	Secundaria	Edad/grado/año					
Hora de inicio		Hora de término		Turno	Mañana		
					Tarde		
Competencia a trabajar							
Propósito de la actividad de aprendizaje							
Evidencia							
Descripción de los hechos recogidos					Planteamiento de algunas preguntas previas para el proceso de reflexión crítica		

Descripción de los hechos recogidos	Planteamiento de algunas preguntas previas para el proceso de reflexión crítica

